

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT. Autoriza convenio N° 06 patente Rol 2001648

MONTE PATRIA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República;

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile;

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.

Lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2.385 de 1996 publicado en el Diario Oficial de fecha 20/11/1996 que fija el texto refundido y sistematizado de Decreto Ley 3.063 del 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 53, 54, 55 y 192 del Código Tributario;

La necesidad de atender peticiones de contribuyentes con deuda morosa por concepto de permiso de circulación y patentes municipales;

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.966.- /

- **1.- AUTORIZA** convenio de pago Nº 06 de fecha 29 de Septiembre de 2016, suscrito entre la llustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan C. Castillo Boilet, R.U.T. Nº 06.723.755-2 y **Valdovinos Araya Limitada**, R.U.T. 77.214.760-0 representada por Don Pedro Valdovinos Urbina R.U.T. 03.598.898-K, el que establece las siguientes condiciones:
- **2.- CONSIDERANDO** que el contribuyente se encuentra con deuda morosa por concepto de patente municipal Rol N° 2001648 y acreditada su imposibilidad de pago al contado.
- 3.- El valor total de la deuda asciende a la suma de \$ 36.501.282-. El deudor paga al contado el valor de \$ 14.600.513 (catorce millones seiscientos mil quinientos trece pesos) y el saldo de \$ 21.900.769, se pagara en 09 cuotas, según se detalla en el punto cuarto del convenio adjunto.-

Las fechas para el vencimiento de las cuotas son:

- Primera cuota de \$ 2.433.418, con fecha de pago el día 26 de Octubre de 2016.
- Segunda cuota de \$ 2.433.418, con fecha de pago el día 28 de Noviembre de 2016.
- Tercera cuota de \$ 2.433.418, con fecha de pago el día 27 de Diciembre de 2016.
- Cuarta cuota de \$ 2.433.418, con fecha de pago el día 26 de Enero de 2017
- Quinta cuota de \$ 2.433.418, con fecha de pago el día 23 de Febrero de 2017.
- Sexta cuota de \$ 2.433.418, con fecha de pago el día 28 de Marzo de 2017.
- Séptima cuota de \$ 2.433.418, con fecha de pago el día 24 de Abril de 2017.
- Octava cuota de \$ 2.433.418, con fecha de pago el día 25 de Mayo de 2017
- Novena cuota de \$ 2.433.425, con fecha de pago el día 26 de Junio de 2017

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

BBR/JAM/